

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1984.-

Visto este expediente N° 717/84 S.S.A. y sus correspondientes Nros. 553/84 del Departamento de / Compras y N° 357.081/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO S/ la provisión de 10 (diez) toneladas de leña - adjunta presupuesto" y

Considerando:

Que por resolución N° 160/84 se aprobó la li citación privada N° 316/84, adjudicándose a la firma "SELLOS DE GOMA Y GRABADOS CONTINENTAL S.A." la provisión de diez toneladas de leña de quebracho colorado (tipo panadería).-

Que por informe N° 481/84 de la Delegación / del Tribunal de Cuentas de la Nación, hace saber que la / oferta de la firma que resultó adjudicataria resulta inad mi sible, por no encontrarse inscripta en el rubro específi co del Registro de Proveedores del Estado.-

Que en virtud de ello, resulta conveniente ha ce r saber a las dependencias que intervienen en el trámite licitatorio que deben extremar al máximo el control de los requisitos legales y reglamentarios que deben reunir los oferentes, a fin de evitarse situaciones como la presente.-

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución N° 160/84 en lo que se refiere a la aprobación de la licitación privada N° 316/84, por la que se adjudicó a la firma "SELLOS DE GO MA CONTINENTAL S.A." por la provisión de 10 (diez) tonela

////////////////////////////////////

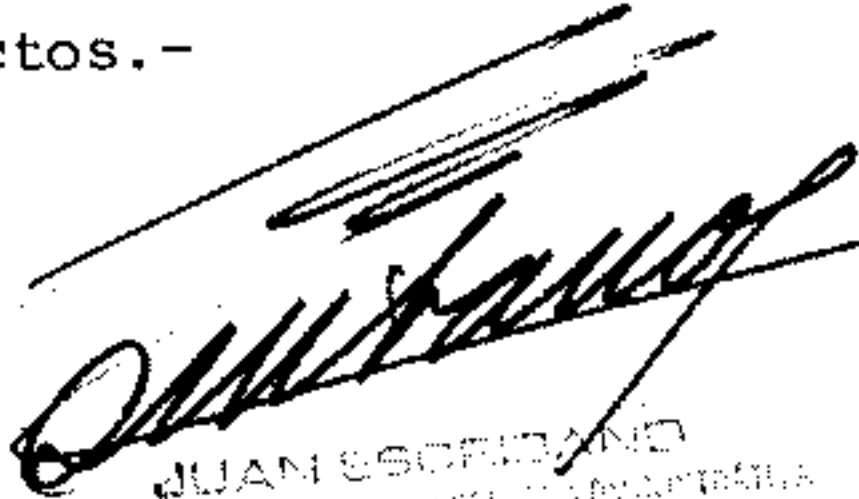
////////////////////////////////////

das de leña de quebracho colorado con destino a la Subdirección General de Servicios y Producción.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar un nuevo llamado a licitación a los efectos de lograr la provisión de referencia.-

3º) Hacer saber a las dependencias que intervienen en el trámite licitatorio que deberán extremar al máximo el control de los requisitos legales y reglamentarios que deben ser cumplidas por los oferentes en las respectivas licitaciones o contrataciones.-

4º) Regístrese, hágase saber y vuelva al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE OFICIO DE LA OFICINA GENERAL DE CONTRATACIONES  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION